



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

LLAMADO A LICITACION ABREVIADA N° 1/2014

“ADQUISICION DE 1 CAMION SIN CAJA DE 5000 KG.”

SECCION I: ESPECIFICACIONES GENERALES

1 - NORMAS QUE REGIRAN EL LLAMADO.

El presente llamado a licitación se regirá por:

1.1 - El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF.

1.2 - El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos.

1.3 - El presente Pliego de Condiciones Particulares.

1.4 - Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración.

2 - OBJETO

El presente llamado se convoca para la adquisición de 1 camión sin caja, eje simple, rueda dual, con capacidad mínima de carga de 5000 kg.

3 - CARACTERISTICAS GENERALES

3.1 - Se deberá cotizar solo equipo 0 km, indicando marca y procedencia del mismo.

3.2 - Herramientas.

La unidad se entregara con el juego de herramientas imprescindible para que el operador pueda solucionar interrupciones menores en la calle. Estas herramientas vendrán en cajas a prueba de agua y vandalismo, instaladas correctamente en la unidad. El precio de lo anterior se considera incluido en el equipo.

3.3 - Folletos y/o manual.

Los oferentes deberán entregar información gráfica, folletos y/o manual con todas las especificaciones técnicas en idioma español donde se describirán características de los vehículos ofertados (técnicas, de carrocería, motor, etc.).

4 - CONTENIDO DE LA OFERTA E INFORMACION A PRESENTARSE ACERCA DE LOS ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES

Las ofertas deberán ajustarse razonablemente a la descripción del objeto requerido, teniendo en cuenta la complejidad técnica del mismo.

Se considerará que las condiciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Condiciones Particulares tienen carácter indicativo para la consecución del objeto del llamado (Artículo 63 del TOCAF).

Se podrá incluir en la primera carpeta la información correspondiente a antecedentes legales relativos a la constitución, naturaleza jurídica y nacionalidad de la empresa.

5 - FORMALIDADES DE LA PROPUESTA

5.1 - PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

Las propuestas se presentarán por escrito redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o sus representantes. Asimismo podrán ser remitidas por fax, mail o medio similar con las mismas formalidades exigidas en el caso anterior. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción: “Licitación Abreviada N° 1/2014 para la adquisición de un Camión sin caja de 5000 kg. de carga Nombre del oferente”. Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.

5.2 - DOCUMENTOS NECESARIOS.

5.2.1 - Recibo de Adquisición de Pliegos.

5.2.2 - Poder o fotocopia autenticada que acredite la representación de persona o empresa que presenta la oferta.

5.2.3 - Formulario de identificación del oferente anexo al pliego de condiciones particulares, con copia que irá fuera del sobre que contiene la propuesta.

5.2.4 - Certificados vigentes de Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva y Banco de Seguros del Estado.

5.2.5- Certificado de integración de directorio en caso de Sociedades Comerciales, o fotocopia autenticada.

6 - DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA ECONOMICA

6.1 - La propuesta económica constará de los siguientes documentos:

6.1.1 - El formulario de oferta y sus apéndices, que incluyen rubros y precios.

7 - ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Cualquier posible licitante que haya adquirido el pliego puede solicitar aclaraciones sobre los documentos de licitación mediante comunicación por carta a la Administración, mail o fax dirigido a la dirección indicada en el llamado a Licitación, a más tardar 6 (seis) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. La Administración dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba a más tardar 3 (tres) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Se enviará copia escrita de las respuestas por carta, mail o fax (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su origen) a todos los posibles licitantes que hayan adquirido los documentos de licitación.

8 - MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

8.1 - La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda o comunicado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible licitante.

8.2 - Todos los posibles licitantes serán notificados por carta, fax o mail de las enmiendas o comunicados, los que serán obligatorios para ellos. La simple copia del fax o mail constituirá plena prueba de la notificación.

8.3 - La Administración podrá prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, de acuerdo a la magnitud de la modificación, a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas la enmienda o comunicados relativos a los documentos de licitación.

9 - MONEDA DE OFERTA, COMPARACION Y PAGO

9.1 - Precio de cotización.

9.1.1 - Los oferentes cotizarán precio CIF Montevideo e incluirán el costo del flete hasta Minas.

9.2 - Moneda de la licitación.

El oferente deberá expresar el precio de su oferta en dólares americanos.

9.3 - Moneda para la evaluación y comparación de ofertas.

La moneda para la evaluación y comparación de propuestas será el dólar americano.

10 - PERIODO DE MANTENIMIENTO DE VALIDEZ DE OFERTA

10.1 - Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 (noventa) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las ofertas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración de su decisión de retirar la oferta y ésta no se pronunciara respecto de la adjudicación en el término de diez días perentorios.

10.2 - En circunstancias excepcionales, la Administración podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por carta, mail o fax. El licitante podrá negarse a la solicitud. A los licitantes que acepten la prórroga no se les solicitará ni se les autorizará que modifiquen su oferta.

11 - ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y NEGOCIACIONES

La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá:

11.1 - Solicitar a cualquier oferente las aclaraciones que sean necesarias, no pudiendo permitir que se modifique el contenido de la oferta.

11.2 - Si se presentaren ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio similar, se podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, como así también entablar negociaciones a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

11.3 - Si los precios de la/s oferta/s son considerados manifiestamente inconvenientes, se podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas, de precio, plazo o calidad. (Art.66 TOCAF)

12 - DERECHO DE LA ADMINISTRACION A ACEPTAR LA OFERTA MÁS CONVENIENTE Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS.

12.1- La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente a sus intereses y a las necesidades del servicio, así como de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes (art. 68 inciso primero y segundo).

12.2- En caso de que las ofertas cumplan con los requerimientos del servicio a las que serán destinadas, aún cuando se aparten sensiblemente de las especificaciones técnicas, se podrá adjudicar en base al menor precio si se considerare conveniente (art.68 TOCAF inciso tercero).

13 - CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Para la evaluación y comparación de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes factores, en el orden respectivo:

- Calidad del equipo ofrecido y su adecuación a las necesidades de servicio.
- Antecedentes de la marca en el mercado vial uruguayo y en el caso de corresponder ante ésta Administración.
- Service y garantía.

- Relación precio-calidad.
- Plazo de entrega.

14 - NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION Y PERFECCION DEL CONTRATO

La Resolución de adjudicación se notificará en forma personal al oferente y en este acto se perfeccionará el contrato (Artículo 69 TOCAF).

15- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato mediante deposito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) de la adjudicación (Artículo 64 inciso 2).

16 - FORMAS DE PAGO.

El pago se realizará mediante apertura de carta de crédito.

17 - ENTREGA

El plazo total para la entrega de los vehículos licitados será de 90 (noventa) días, contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación.

18 - RECEPCION DEL VEHICULO

La Intendencia Deptal. de Lavalleya procederá a la inspección y recepción del vehículo. En ese momento se verificará que el mismo corresponda exactamente a lo comprado, juicio que será a exclusivo criterio de la Intendencia. En caso de que el vehículo se encuentre en mal estado, o no se cumpla con lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlo por el adecuado, dentro de los 5 (cinco)

días hábiles siguientes, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de multas correspondientes.

Si vencido dicho plazo, el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la demora originada, perderá la garantía de fiel cumplimiento de contrato, si hubiere correspondido constituirse.

Las inspecciones previas a la recepción serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora a menos que esta renuncie expresamente a toda reclamación basada en las resultancias de aquellas inspecciones. Dicha renuncia se hará mediante telegrama colacionado remitido con 5 (cinco) días de anticipación.

Cumplida esta condición el vehículo será recibido en forma definitiva.

19 - MULTAS

Si el Contratista no entrega el vehículo licitado dentro del plazo que se indica en el punto 17 de este Pliego Particular de Condiciones la Intendencia Departamental de Lavalleja podrá aplicarle una multa equivalente a 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables) por cada día hábil de mora, pudiendo asimismo declarar rescindido el Contrato.

20 - RESCISION UNILATERAL

La administración podrá rescindir en forma unilateralmente el contrato por incumplimiento grave del adjudicatario, previa notificación.

La referida rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de la multa correspondiente (Artículo 70 TOCAF).

Para el caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente de ese procedimiento de compra, previa aceptación de este.

21 - CONSULTAS

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego, serán evacuadas por la Dirección de Servicios Técnicos, en el horario de 7 a 13 horas.

22 - RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

22.1 Recepción

En la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja hasta el día 21 de enero de 2014 a las 11 horas.

22.2 Apertura

En la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja el día 21 de enero de 2014 a las 11:30 horas.

23 - PLIEGOS

Se pueden adquirir en la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja en el horario de 7 a 12:30 a \$ 2.000 (pesos uruguayos dos mil) el juego.

SECCION II: ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO

El presente llamado se convoca para la adquisición de:

- 1 camión sin caja, eje simple, rueda dual, con capacidad mínima de carga de 5.000 kg.

El equipo tendrá hasta 2 años ó 50.000 km de garantía para el conjunto del equipo y hasta 3 años ó 250.000 km de garantía para el motor, la caja de cambios y el diferencial. Serán totalmente nuevos, de fábrica y de fabricación standard.

2. PROPUESTAS

Cada proponente deberá presentar obligatoriamente propuestas por el equipo completo, debiéndose documentarse este hecho.

3. CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN POSEER LOS EQUIPOS QUE SE LICITAN

3.1. Chasis

- Serán totalmente nuevos de fábrica.
- Deberán ser aptos para transitar en todo tipo de camino.
- El peso bruto debe cumplir con la reglamentación de carga vigente (DNT del MTOP). Se entenderá por peso bruto, la resultante del peso propio en servicio, más el de la carga.
- Asimismo, el peso propio en servicio incluye los siguientes pesos: peso muerto del camión, todas las herramientas, caja volcadora, depósito completo de combustible, depósito de aceites completos y 80 kg. del operador.
- Tendrá una capacidad de carga útil no inferior a 5.000 kg. Se entenderá por carga útil, la diferencia entre el peso bruto y el peso propio en servicio.

3.2. Cabina

Será:

Cerrada de tipo convencional totalmente metálica con adecuado aislamiento térmico, pudiendo ser frontal o avanzada.

Tendrá:

- Capacidad mínima para conductor y 2 acompañantes.
- Parabrisas con cristal de seguridad.
- Limpiaparabrisas delantero con lavador.
- Viseras para el sol.
- Desempañador de parabrisas.
- Radio con AM-FM.
- 2 espejos retrovisores.
- Iluminación eléctrica interior.
- Cerradura de seguridad en todas las puertas.
- Asiento individual para el conductor.
- Asientos apropiados para el conductor y acompañantes, equipados con cinturones de seguridad, cumpliendo con el Art. 4 del decreto 121/989 del Poder Ejecutivo.
- Instrumental de tablero.

Tendrá:

- Velocímetro de cuenta kilómetros.
- Indicador de cantidad de combustible.
- Indicador de presión de aceite de lubricación de motor o luz indicadora.
- Indicador de carga eléctrica.
- Indicador de temperatura de motor.
- Indicador de cambio de luces.
- Indicador de restricción de filtro de aire.

- Manómetro para el circuito de aire del sistema de frenos o luz indicadora.
- Alarma de retroceso

3.3 Luces

El sistema de iluminación deberá estar de acuerdo con el reglamento Nacional de Tránsito.

Contará con:

- Dos luces de posición delanteras y dos traseras.
- Dos luces traseras de pare.
- Dos luces traseras de retroceso.
- Dos luces delanteras y dos traseras de cambio de dirección las que serán de tipo destello.
- Dos faros delanteros múltiples (con luz de carretera y de cruce) con indicador de cambio de luces en el tablero.
- Luz portátil con toma en el tablero y con un cable de conexión de longitud tal que permita alcanzar todos los puntos del camión.
- Luces laterales.

3.4. Paragolpes

- Estarán equipados con los paragolpes reglamentarios indicados en el Reglamento Nacional de Tránsito.
- En la parte delantera y trasera tendrán un gancho de remolque correctamente instalado capaz de soportar el arrastre de la unidad.

3.5. Motor

Será tipo Diesel, turbinado. Indicar si es posenfriado.

Tendrá:

- Una potencia mínima de 140 HP.
- Filtro de aceite de lubricación de motor de elemento blindado reemplazable.
- Sistema de filtrado de combustible con un mínimo de 2 etapas previas a la bomba de inyección.
- Arranque eléctrico.
- Alternador de capacidad mínima de generación de 50 A.
- Se preferirán motores de no más de 6 cilindros.

3.6. Transmisión

- El embrague será de tipo disco seco monodisco o podrá ser de disco doble (en tal caso de diámetro mínimo 350 mm)
- Tendrá una caja de cambio principal completamente sincronizada con un mínimo de 5 marchas básicas adelante y una marcha de retroceso y una caja auxiliar de 2 alternativas (alta y baja) o en su defecto un diferencial de 2 relaciones.

3.7. Dirección

La dirección será servo asistida hidráulicamente o similar de fácil accionamiento.

3.8. Frenos

Los frenos de servicio serán de tipo neumático, preferiblemente en 2 circuitos independientes. El freno de estacionamiento será accionado mediante aire y resorte.

3.9. Rodado y suspensión

- Los neumáticos serán radiales para caminos mixtos de dimensiones 750 por 20. Todas las ruedas y su auxiliar vendrán con sus respectivas cubiertas y listos para circular
- El eje delantero tendrá elásticos reforzados y amortiguadores de doble efecto para servicio pesado.
- El eje trasero será sencillo con elásticos reforzados y sobre-elásticos.

3.10. Rueda auxiliar

Cada unidad vendrá equipada con una rueda auxiliar completa correctamente instalada en el

vehículo.

3.11. Tanque de combustible

Tendrá una capacidad mínima de 130 litros.



FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION ABREVIADA N° 1/2014.

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION.

CALLE: _____ NRO: _____

LOCALIDAD: _____

CODIGO POSTAL: _____

PAIS: _____

TELEFONO: _____ FAX: _____

E-MAIL: _____

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.

FIRMA/S: _____

ALCARACION DE FIRMA/S: _____